| | | | |
|---|---|---|---|
| | **MUNICIPIO DE YONDO**<br>**NIT. 890984265-6** | | |
| | GESTIÓN DE GOBIERNO | Código: | F-GGO-OAJ-19 |
| | FORMATO DE ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA | Fecha de Aprobación: | 28/06/2021 |
| | | Versión: | 0 |
| | | Página: | 1 de 2 |

| ACTA MODIFICATORIO N° 001 SAMC 004-2024 | | | |
|---|---|---|---|
| **SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO** | | | |
| Tipo de Contrato | Contrato de obra | Fecha del presente documento | 12 de diciembre de 2024 |
| Número del proceso | SAMC 004-2024 | | |
| Documento a Modificar | Contrato SAMC 004-2024 | | |
| Entidad | Municipio de Yondó (Antioquia) | | |
| Nit | 890.984.265-6 | | |
| Nombre y cargo del funcionario que elabora el documento | YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA<br>C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo<br>Alcalde Municipal | | |
| Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el funcionario | Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. | | |
| Dirección electrónica de Notificaciones de la oficina o dependencia encargada | contactenos@yondo-antioquia.gov.co | | |
| **SECCIÓN B: CLAUSULAS PARTICULARES** | | | |
| 1. Objeto del Proceso: | OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PATRIMONIO CULTURAL ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO: conservación reconocimiento y promoción del patrimonio natural e inmaterial en el municipio de Yondó y del proyecto fortalecimiento del servicio público bibliotecario en el municipio de Yondó. | | |
| 2. Justificación de la Aclaración y/o Modificación | En el Contrato, la entidad estableció en la cláusula tercera el PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, en el que señalo lo siguiente: "*El plazo de ejecución de las actividades que comprenden el Objeto Contractual será de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio*". | | |

| | |
|---|---|
| | Ahora bien, teniendo en cuenta, que, por error involuntario, la entidad no determinó que el plazo de ejecución no superará la vigencia 2024; atendiendo al principio de anualidad, se procederá a modificar el plazo de ejecución, el cual no superará la vigencia 2024. |
| 3. Objeto de la Aclaración y/o Modificación | **Modificación:**<br><br>Modificar la cláusula tercera, PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, el cual quedará así: "El plazo de ejecución de las actividades que comprenden el Objeto Contractual será de dieciocho (18) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2024". |
| 4. Vigencia de las demás cláusulas | Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial. |
| 5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución | La presente acta aclaratoria y/o modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por el funcionario encargado. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del contrato o documento principal. |

| POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO: | POR EL CONTRATISTA |
|---|---|
| YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA<br>C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo<br>Alcalde Municipal | YURY FAYSURI MELENDEZ OSPINA<br>C.C. 1.001.814.706 expedida en Yondó (Antioquia)<br>Rep. Legal de GC VARIACIONES EN CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS<br>NIT. N° 900394420-5 |

*Proyecto: Alexandra Bejarano Toro / Apoyo Jurídico*

*Revisó: Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica.*